



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ  
SALAZAR  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
EJECUCIÓN DE INVERSIONES  
Fecha y hora: 10/03/2026 18:44

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000003-2026-SUNAT/8I0000

### AUTORIZACION DE ENCARGO PARA EL PAGO DE TASA POR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LA MUNICIPALIDAD DE EL TAMBO: "LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A", DEL PI ALMACEN IR JUNIN, CON CUI N° 2300162

Lima, 10 de marzo de 2026



JOSE EDUARDO  
QUINONES FALCON  
GERENTE  
10/03/2026 18:29:51



CARLA PAOLA  
SPETALE BOJORQUEZ  
10/03/2026 18:25:20

#### VISTO:

La Solicitud Electrónica N° 000007 - 2026 - 8I2000, de la Gerencia de Diseño de Inversiones y el Informe N° 000038-2026-SUNAT/8I1000 de la Gerencia de Administración y Finanzas; referidos a la solicitud del Encargo para el pago de trámite por procedimiento administrativo a la Municipalidad de El Tambo: "Licencia de edificación modalidad A" del PI "Mejoramiento del Servicio de Custodia de Bienes y Mercancías de la Intendencia Regional de Junín en el Distrito el Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junín", con CUI: 2300162, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000167-2024-SUNAT/8I1000 de la Gerencia de Administración y Finanzas, comunicó la aprobación de las Pautas para el Otorgamiento y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargo para el personal de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" de la Intendencia Nacional Ejecución de Inversiones, Versión 1;

Que, mediante Informe N° 000024-2025-SUNAT/8I1000 de la Gerencia de Administración y Finanzas, comunicó la aprobación de las Pautas del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT de la INEI. Versión 1.1;

Que, mediante Solicitud Electrónica N° 000007 - 2026 - 8I2000, de fecha 02 de marzo del 2026, la Gerencia de Diseño de Inversiones solicita se autorice el Encargo para el pago de trámite por procedimiento administrativo a la Municipalidad de El Tambo: "Licencia de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/03/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0163 7090 9116 9903



edificación modalidad A" del PI "Mejoramiento del Servicio de Custodia de Bienes y Mercancías de la Intendencia Regional de Junín en el Distrito el Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junín", con CUI: 2300162, por un monto de S/ 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, el Informe N° 000038-2026-SUNAT/8I1000 de la Gerencia de Administración y Finanzas, expone los motivos para que generar el encargo, por lo que no puede ser atendido por caja chica, concluyendo que la Solicitud de Encargo cumple con lo establecido con las Pautas para el Otorgamiento y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargo para el personal de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" de la Intendencia Nacional Ejecución de Inversiones, y se emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 84 – 2026, por el monto de S/ 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), precisando además que la rendición la efectuará el responsable del Encargo, en un plazo máximo de (03) días hábiles una vez terminada la actividad;

Que, al respecto el artículo 40° de la Directiva de Tesorería, Directiva N°001 -2007 - EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007 - EF/77.15 señala que *"Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces."*; normativa que concuerda con lo previsto en el artículo 20° numeral 2 del Decreto Legislativo N° 1441 y las normas Generales de Tesorería N° 05 y 07, aprobados por la Resolución de Directoral N° 026-80- EF/77.15;

Que, según lo establecido en el inciso d) del artículo 229° de la Resolución de Superintendencia N° 159-2024/SUNAT, que aprobó el Texto Integrado del ROF, la Intendencia de Ejecución de Inversiones tiene por función *"Supervisar el proceso de gestión administrativa y financiera de los fondos destinados a las inversiones, que se encuentren comprendidas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI)"*;

Que, según lo establecido en el inciso d) del artículo 232° de la Resolución de Superintendencia N° 159 -2024/SUNAT, que aprobó el Texto Integrado del ROF, la Gerencia de Administración y Finanzas tiene por función *"Conducir los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería, así como, la formulación de los estados financieros y presupuestarios de acuerdo con la normatividad vigente"*;

De conformidad con las pautas aprobadas mediante Informe N° 000167-2024-SUNAT/8I1000, a lo previsto en la Directiva de Tesorería N° 001 -2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Decreto Legislativo N° 1441 y las normas Generales de Tesorería N° 05 y 07, aprobados por la Resolución de Directoral N° 026-80-EF/77.15 y demás normas modificatorias y complementarias; en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 159-2024/SUNAT, y en mérito a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 000342-2025/SUNAT;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el Encargo, a favor de la Señora Silvia Joanna Zamora Gonzales, por el importe de S/ 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), para realizar el pago de la tasa por concepto de trámite del procedimiento administrativo ante la



JOSE EDUARDO  
QUINONES FALCON  
GERENTE  
10/03/2026 18:29:51



CARLA PAOLA  
SPETALE BOJORQUEZ  
10/03/2026 18:25:20

Municipalidad de El Tambo: "Licencia de edificación modalidad A" del PI "Mejoramiento del Servicio de Custodia de Bienes y Mercancías de la Intendencia Regional de Junín en el Distrito el Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junín", con CUI: 2300162.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda conforme a lo resuelto en la presente resolución, y se encargue de verificar el cumplimiento de las condiciones y rendición del encargo de pago.

Regístrese y comuníquese.

**MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ SALAZAR**

Intendente Nacional

INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



JOSE EDUARDO  
QUINONES FALCON  
GERENTE  
10/03/2026 18:29:51



CARLA PAOLA  
SPETALE BOJORQUEZ  
10/03/2026 18:25:20